ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Prestación de servicios de lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital para el área de Radiología.

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	85	12	18	08	Servicio de laboratorio de RX

Vale la pena aclarar que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de profesionales que presten el servicio de lectura de imágenes diagnósticas. Por lo tanto, se hace necesario la contratación de esta persona jurídica. Además de coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la entidad, de cumplir con una atención eficiente y oportuna en pro de nuestros usuarios.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 y Resolución 128), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

En ese plan de ajuste se congelo la planta de personal, quedando como alternativa autorizada para atender la demanda de servicios, esquemas de tercerización u outsourcing con personas naturales o jurídicas.

Como consecuencia de lo arriba descrito y para atender los compromisos contractuales que se generan con las Entidades Responsables de Pago, para la prestación de servicios de salud, la ESE debe acudir en este caso y concretamente para los efectos de este estudio, y debido al aumento de la demanda, a un contrato de prestación de servicios, de tal manera que a través de este mecanismo se nos provea y ejecute los siguientes procesos y subprocesos:

Actividades a desarrollar

La prestación de servicios de lectura de imágenes diagnosticas en un hospital es crucial para el diagnóstico temprano, la planificación de tratamientos, el monitoreo de enfermedades y la toma de decisiones en emergencias. Reduce procedimientos invasivos, facilita la colaboración interdisciplinaria y mejora la calidad del servicio hospitalario, contribuyendo a mejores resultados en la salud de los pacientes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspectos Generales.

La contratación para lectura y apoyo de imágenes radiológicas para el servicio de radiología de la institución tiene ventajas como:

1. Precisión y calidad diagnóstica
Los especialistas en imágenes diagnósticas, como radiólogos expertos, garantizan interpretaciones precisas que mejoran el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes. Reduciendo el riesgo de errores y aumenta la confiabilidad de los resultados.

2. Optimización del tiempo y recursos
- Permite procesar un mayor volumen de estudios en menos tiempo, lo que es esencial para hospitales con alta demanda.
- Ayuda a disminuir las listas de espera y agiliza el flujo de trabajo.

3. Cobertura las 24 horas
Garantiza disponibilidad continua para la lectura de imágenes, especialmente en emergencias, asegurando decisiones rápidas y efectivas.

4. Acceso a expertos y tecnologías avanzadas
- Facilita la colaboración con profesionales subespecializados (neurorradiólogos, radiología musculo esquelética, etc.), mejorando la calidad del servicio.
- A menudo incluye acceso a software avanzado de interpretación y análisis.

5. Reducción de costos operativos
Contratar servicios externos puede ser más rentable que mantener un equipo interno, especialmente en hospitales con recursos limitados o demandas variables.

6. Cumplimiento de normativas y estándares de calidad
Los servicios especializados suelen cumplir con normativas nacionales e internacionales, garantizando prácticas seguras y de alta calidad.

7. Mejora en la satisfacción del paciente
Un diagnóstico rápido y preciso contribuye a mejores resultados clínicos, lo que aumenta la confianza y satisfacción de los pacientes.

En resumen, contratar servicios de lectura y apoyo en imágenes diagnósticas fortalece el área de radiología, mejora la eficiencia operativa del hospital y garantiza un cuidado óptimo para los pacientes.

Aspecto Económico:

Se revisaron plataformas como Sia observa, Secop y otras que permitieran encontrar el valor estimado del pago de esta actividad en otras IPS a nivel departamental, algunos valores que se encontraron fueron:

ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID: $18.000 por cada lectura
CLÍNICA GUANE Y SU RED DE SERVICIOS: $15.000 lecturas rayos x y $20.000 mamografías

Para nuestra entidad la necesidad se ha identificado en prestación de servicios profesionales de apoyo radiológico.

El comportamiento de la ejecución (gasto) en la entidad en los últimos años es como sigue:

AÑO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2026-1	$ 150,000,000	$ 14.000.000	11%
2025-2	$ 136,000,000	$ 5.400.000	3.9%
2025-1	$ 130.600.000	$ 2.000.000	1.5%
2024-2	$ 128.600.000		

Aspectos Técnicos:

El profesional se ajusta con el perfil según los siguientes aspectos:

- Propuesta económica que cumpla con la necesidad de la ESE, sin alterar la capacidad financiera de esta.
- Cámara de comercio
- Información persona jurídica y representante legal
- Certificados de antecedentes al día
- Certificados de pago de seguridad social
- Certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos que cumplan con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.
- Garantías

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Hospital no cuenta con el personal suficiente, ni los insumos necesarios para la satisfacción de la necesidad objeto de la contratación, ésta se genera de manera recurrente y por tanto, se pretende satisfacer anualmente, con el fin de ahorrar costos y mantener en óptimo estado las instalaciones.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital para el área de Radiología
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2026
Valor del contrato y forma de pago	$ 150,000,000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	VALOR EVENTO POR LECTURA REALIZADA
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital para el área de Radiología
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2025
Valor del contrato y forma de pago	$ 136,000,000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	VALOR EVENTO POR LECTURA REALIZADA
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital para el área de Radiología
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y	N/A

construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Enero al 30 de Junio 2025
Valor del contrato y forma de pago	$ 130.600.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	VALOR EVENTO POR LECTURA REALIZADA
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital para el área de Radiología
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2024
Valor del contrato y forma de pago	$ 128.600.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	VALOR EVENTO POR LECTURA REALIZADA
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la ESE en que el servicio de radiología pueda brindar atención las 24 horas de día, se ha definido un presupuesto oficial de $110.000.000. Este monto corresponde a una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2026, durante los cuales se pagarán procedimientos de la siguiente forma:

- Valor lectura por cada estudio de Rayos X: $15.000
- Valor lectura por cada estudio de mamografía: $35.000

Dicha vigencia está condicionada a la dinámica financiera de la ESE, que depende de los ingresos generados por la venta de servicios y de los pagos efectuados por la EPS.

El valor del contrato se proyecta teniendo en cuenta:

- La necesidad de apoyo en la toma de lectura radiológicas para el servicio de radiología, y su atención 24 horas, por la demanda de los diferentes servicios en poder brindar el mejor tratamiento a los pacientes que ingresan a la institución.
- La directriz gerencial y administrativa de pago de acuerdo a la necesidad y oferta de esta empresa
- La trayectoria de esta entidad en brindar este servicio a la ESE.

Dado en Riosucio, Caldas, a los 28 días del mes de Septiembre del 2026.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
JEFE DE ÁREA

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR POCESOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE LECTURA Y APOYO DE IMÁGENES RADIOLOGICAS.

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de planeación, con miras a la contratación de prestación de servicios de lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital para el área de radiología el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

La ESE, entidad de segundo nivel de atención con amplia cobertura en el occidente de Caldas, como centro de referencia de pacientes del departamento y de algunos municipios de Risaralda y Antioquia, por facilidad de acceso, cuenta con el servicio de Radiología, así como con los equipos para la prestación de dicho servicio. Es importante no solo la toma de estas imágenes diagnosticas sino que también de su lectura, para ello ha venido realizando el servicio de lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital con un profesional externo, con esto, se le brinda a los usuarios de la ESE la posibilidad de que, con las imágenes de los equipos destinados al diagnóstico, determinar con gran detalle las afecciones de los órganos y detección de enfermedades.

Con el fin de prestar un mejor servicio de radiología, la institución requiere contar con un sistema digital, el cual permita la visualización de imágenes en cualquier dispositivo de la institución, almacene todos los exámenes diagnósticos y además de esto, ayude a disminuir los tiempos de entrega de exámenes, minimice la perdida de información y reduzca los gastos de operación del equipo. Contar con un sistema agiliza y garantiza oportunidad en la prestación de los servicios.

Cabe anotar que, debido a la ampliación de los servicios la ESE, también se requiere la lectura de mamografías lo que permita acceder a cada uno de los estudio en cualquier momento y dar respuesta en el menor tiempo al diagnóstico médico de los pacientes para su posterior tratamiento.

El presente análisis de conveniencia, se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país y establece que la CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un profesional optimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficio, riesgo y costo, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere contratar la prestación de servicios para la lectura y apoyo diagnóstico de imágenes radiológicas mediante el sistema de imagen digital para el Área de radiología.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios **DE LECTURA Y APOYO DIAGNOSTICO DE IMÁGENES RADIOLOGICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE IMAGEN DIGITAL** para el área de Radiología y de esta manera garantizar oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

El CONTRATISTA, realizará y cumplirá para EL HOSPITAL las siguientes obligaciones:

- Proporcionar un sistema de visualizador de imágenes radiológicas que permita acceder de manera ON LINE a todos los estudios radiológicos en cualquier lugar y momento por medio de los dispositivos asignados para tal fin.
- Almacenamientos de exámenes diagnósticos en la nube ilimitados.
- Lectura de los exámenes a un tiempo menor de 24 horas para consulta externa y 6 horas para el servicio de urgencias y hospitalizacion
- Lecturas de Mamografías
- Lecturas de Rayos X por estudio de RX

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto legal citado, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 dispuso que el Ministerio de Salud y Protección Social estableciera las reglas aplicables para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos estatutos de contratación.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual se fijaron los lineamientos para la adopción del régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado. En aplicación de dicha normativa, la Junta Directiva de la Institución expidió el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, del cual se deriva y desarrolla el Manual de Contratación, adoptado a través de la Resolución No. 128 del 8 de noviembre de 2024.

En consecuencia, el representante legal de la entidad deberá sujetar todas las actuaciones contractuales que se adelanten al Estatuto de Contratación y a su respectivo Manual, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la función contractual.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 40, 60 y 61 respectivamente, lo cual se definió así:

ARTICULO 60 "CONTRATACION DIRECTA. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

ARTÍCULO 61 estable que dentro de las causales de contracción se encuentra por la naturaleza. literal "**e"**

> ***e) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión****, corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*

ARTÍCULO 40. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS. Son contratos de prestación de servicios profesionales, científicos o tecnológicos los que celebre la Entidad para desarrollar actividades que requieren de conocimientos específicos relacionados con el funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados con personas que hayan demostrado la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el Gerente de la entidad, deberá en todo caso dejar constancia escrita.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer el valor de los honorarios y la cuantía del contrato. Por lo tanto, se establecen las siguientes tarifas: El valor por cada lectura radiológica se establece en QUINCE MIL PESOS ($15.000,oo MCTE), lectura de mamografías en TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($35.000.,oo MCTE

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se calcula teniendo en cuenta las cantidades aproximadas le lecturas por las tarifas, por lo que se constituye en **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000.oo MCTE).**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.001 *(SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,*

SOCIALES Y PERSONALES.) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
85121808	Servicio de laboratorio de rayos X

7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de del 2026.

8. FORMA DE PAGO

✓ Se determina que no se pagarán anticipos.

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo de los eventos, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS. Estableciendo los valores a : El valor por cada lectura radiológica se establece en QUINCE MIL PESOS ($15.000,oo MCTE), lectura de mamografías en TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($35.000.,oo MCTE

✓

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato	Código	CT-FRM-003
	Nombre:	Estudios Previos	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	
	Última actualización:	22/09/2024	Página	5 de 1

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	[redacted]		Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	[redacted]		Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	[redacted]		Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno /	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del procesó, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Especifico	Externo	X	X			Ambiental	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	[redacted]		Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Inter	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido…*"

11. GARANTIAS

El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la ESE que ampare los siguientes riesgos: **Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 2.- **De Calidad,** en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 3. **Responsabilidad civil contractual o extracontractual por ejercicio médico**, en cuantía no inferior a 300 SMMLV, de tal manera que por su actuar en desarrollo de este contrato mantenga indemne a la entidad frente a posibles reclamaciones que se formulen argumentando falla del servicio.

12. PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de servicios **DE LECTURA Y APOYO DE IMÁGENES RADIOLOGICAS**, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del 2026.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
Subdirección científica

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E. 30 SEP. 2026

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la empresa **COMERCIALIZADORA DELL S.A.S** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la empresa mencionada **cumple con los requisitos necesarios para ser contratada** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual Proceso correspondiente a "Prestar el servicio para el procesamiento, **LECTURA DE RX Y MAMOGRAFIAS** que el Hospital determine, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada del contratista".

Por lo que se recomienda proceder con la contratación de la misma para la **PRESTACION DE LECTURA DE RX Y MAMOGRAFIAS**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY VIVIANA AMELINES GUERRERO
Subdirección administrativa.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT. 890801989-5

CERTIFICA

Que, una vez analizada la capacidad operativa y de talento humano disponible en la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas, se establece que la institución no cuenta con el talento humano suficiente, disponible y con la dedicación requerida para asumir directamente la totalidad de las actividades especializadas relacionadas con la lectura, interpretación y emisión de informes diagnósticos de estudios de radiología convencional (RX) y mamografías, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de un prestador externo que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica y disponibilidad necesarias para garantizar la prestación continua y oportuna de estos servicios.

Dada en Riosucio Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY VIVIANA AMELINES GUERRERO
Subdirección Administrativa